se hace desestimada dicha solicitud y preparacion de esta naturaleza, puesto que este Ayuntam.to se decidira a ejecutar tan con esmero, a fin de sacar algunos de sus propios con arreglo al Decreto de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro lo es conveniente su enagenacion formandose al efecto el expediente de subasta, y que los acreedores tengan desde entonces tra sus creditos como en el de preparacion para ha ciendose de cual alguno de aquellos q.e instante mente se pidiesen y cuanto p.a atender a sus respec tivas obligaciones, antes por el contrario procura rá los medios necesarios p.a repararlos y sacarlos para poder tener. Entendido el [illegible] [illegible] que para este Ayuntam.to acuerda: se cite p.a la proxima sesion a fin de resolver lo conveniente.

Alcalde de barrio suplente

Se releva de este encargo al de la 4.a C.

Vióse una instancia de Esteban [illegible] de esta vecindad en que expone varias causas p.a las que no le es posible admitir el nombramiento q.e se ha hecho a su favor de Alcalde de barrio suplente del cuartel de esta poblacion siendo la mas poderosa la de hallarse [illegible] continuamente [illegible] de su [illegible] p.a proporcionar su manutencion y la de su familia por lo q.e pide se libre este Ayto. relevandolo del citado encargo. Entendido por el mismo acuerda: Que atendien do a las razones q.e expone, se le releva del encargo p.a q.e fue nombrado.

Pilotos de la Arm.da Consta p.r q.e no han sido incluidos en la ult.ma quinta.

Se vio un oficio de la Comision de armamento y de fensa de la Prov.a de Murcia fha. siete del actual relativo a que consiguiente a lo q.e le dice el Exmo.